

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y APTITUDES DE JÓVENES ESTUDIANTES 2026”

Dependencia o Municipio: Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

Responsable oficial o técnico: Lic. Miguel Luna Peña

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Jóvenes,

Archivo del anteproyecto: [07-04-2026 Reglas de Operacion de Habilidades y Aptitudes 2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Miguel Ángel Luna Peña

Cargo: Especialista Administrativo

Teléfono: 7773040590

Correo Electrónico: atedem.impajoven@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Coadyuvar al fortalecimiento de las habilidades, aptitudes y capacidades formativas de jóvenes de 18 a 29 años inscritos en instituciones de educación superior, del estado de Morelos, preferentemente en zonas de atención prioritaria, a fin de favorecer su permanencia académica y la aplicación de sus conocimientos en su formación profesional. Contribuir a la permanencia y continuidad académica de jóvenes de 18 a 29 años inscritos en instituciones de educación superior del estado de Morelos, preferentemente en zonas de atención prioritaria, mediante el otorgamiento de apoyos económicos en modalidad de beca durante el ejercicio fiscal 2026. Fortalecer las habilidades, aptitudes y capacidades formativas de jóvenes beneficiarios, mediante su participación en procesos de capacitación vinculados preferentemente a las áreas de estudio como Ciencias Sociales, Administrativas, de la Salud e Ingenierías, durante el ejercicio fiscal 2026.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Por que todos los requerimientos que solicita la regla de operación corresponde a documentos personales accesibles para las personas solicitantes.